



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

El Pleno de la Corporación Municipal en la sesión ordinaria celebrada el día 16 de septiembre de 2011, aprobó:

«1.º – Reconocer el régimen de dedicación parcial como miembro de la Corporación a D.ª María José Abajo Izquierdo que lo desempeñará al 75% de la jornada, percibiendo como retribución por el tiempo de dedicación efectiva a las tareas propias de su cargo de Concejal la siguiente retribución anual bruta que se distribuirá en 16 pagas mensuales: 33.309,48 euros.

2.º – Este régimen de dedicación parcial se reconoce durante el tiempo en el que la citada Corporativa mantenga su vínculo laboral con la Universidad de Burgos; así, una vez que éste se extinga, volverá al régimen de dedicación exclusiva.

3.º – A esta Corporativa en régimen de dedicación parcial le será de aplicación el régimen de ayudas sociales regulado en los arts. 49, 50 y 51.1 del Capítulo IX “Asistencia y Acción Social” del Acuerdo sobre las condiciones de trabajo de los funcionarios del Ayuntamiento de Burgos publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos de fecha 21 de noviembre de 2002, minorándose su importe en un 25%.

4.º – Publicar íntegramente el acuerdo plenario en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y fijar en el tablón de anuncios de la Corporación».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, a 30 de septiembre de 2011.

El Secretario General,
Juan Antonio Torres Limorte